

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 473.- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE, las Sras. Ministras del Superior Tribunal de Justicia, Dras. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la presentación de las Dras. Yesica Soledad Agüero y María Victoria Cortázar, en su carácter de Defensoras de Niñez, Adolescencia e Incapaces de la Segunda Circunscripción Judicial, en la que solicitan el reemplazo de la Dra. María Julieta Reif, Secretaria a su cargo, quien a partir del día 13/10/2020 (Punto VI, Acuerdo N° 372–DRH-2020) iniciará su licencia por maternidad, todo cuanto obra en ADM 5014/18 que tramita por ante Dirección de Recursos Humanos.-

Que habiéndose considerado los argumentos esgrimidos, las factibilidades y necesidades funcionales, y lo previsto en los arts. 214 inc. 6) de la Constitución Provincial y 42 inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia. Por ello,

ACORDARON: I) AFECTAR, en su carácter de Secretaria de Primera Instancia, a la Dra. NADIA VALERIA SEGURA a prestar funciones como Secretaria de las Defensorías de Niñez, Adolescencia e Incapaces de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir del día 13 de octubre del corriente año e inter dure la licencia por maternidad y adaptación de binomio madre-hijo de la Dra. María Julieta Reif.-

II) DISPONER que, inter dure la afectación dispuesta en el presente Acuerdo, la Dra. Nadia Valeria Segura no prestará servicios en el Juzgado de Violencia de la Segunda Circunscripción Judicial.-

III) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo las Sras. Ministras que VUELVA el ADM 5014/18 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes. -

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS